



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01085 -2015-A/MPMN

Moquegua, 15 OCT. 2015

VISTOS: El Memorandum N° 754-2015-GM/A/MPMN, recepcionado el 01 de Octubre del 2015, mediante el cual se dispone reestructurar los cargos en el Comité de Festejos del 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00642-2015-A/MPMN, se constituye el Comité de Festejos del 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua; estando su Consejo Directivo integrado, entre otros, por la Gerencia de Administración como Tesorera y la Gerencia de Administración Tributaria como Primer Vocal;

Que, mediante memorándum del visto la Gerencia Municipal dispone se reestructure el Consejo Directivo del Comité en mención, en el sentido de que la Gerencia de Administración sea considerada como primer vocal y la Gerencia de Administración Tributaria sea considerada como Tesorera; por lo que amerita emitir resolución;

De conformidad a lo previsto en las leyes N° 27444 ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y Visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00642-2015-A/MPMN, el mismo que queda redactado como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Festejos del 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, cuyo Consejo Directivo estará integrado por:

Presidente	: Gerencia Municipal
Vicepresidente	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Tesorero	: Gerente de Administración Tributaria
Primer Vocal	: Gerente de Administración
Segundo Vocal	: Gerente de Asesoría Jurídica
Coordinador General	: Servidor Público Municipalidad
Coord. De Difusión e Imagen	: Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00642-2015-A/MPMN, los mismos que siguen surtiendo todos sus efectos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación a cada uno de los Funcionarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

